

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de julio de 2024.

No. 57

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0880/2024 XIII P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el día 10 de julio del año 2024, el Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2787

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0897/2024 XIII P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el día 10 de julio del año 2024, el Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2788

-0-

CONVOCATORIA dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección para magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/031/2024 BIS, relativa a la adquisición de equipos, materiales y herramientas dentro del Programa Integral para la Producción Agropecuaria.

Pág. 2789

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2024, relativa a la adquisición y suministro de paquetes de útiles escolares para alumnos de escuelas de educación básica en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2790

-0-

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO N° 002/2024 del C. Secretario de Turismo del Estado de Chihuahua, por el que se aprueban las Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Integral y Sostenible del Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Pág. 2791

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.
LXVII/ARPEX/0880/2024 XIII P.E.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, diez de julio del año dos mil veinticuatro, el Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.**TRANSITORIOS****ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.